



Resolución de Gerencia General

N° 058-2015-CETICOS PAITA

Paíta, 10 de noviembre del 2015.

VISTO:

El Memorándum N° 134-2015/OGA-CETICOS PAITA, con fecha 10 de noviembre del 2015, y el Oficio N° 116-2015/OCI-CETICOS PAITA;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paíta;

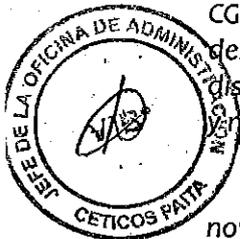
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA, de fecha 28 de mayo del 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paíta - CETICOS PAITA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA, de fecha 30 de enero del 2015, se aprobaron las modificaciones introducidas en el Manual de Organización y Funciones - MOF - de CETICOS PAITA;

Que, mediante Oficio N° 116-2015/OCI-CETICOS PAITA, se remite el informe resultante del servicio de control posterior N° 2-4391-2015-001, denominado "Auditoría de cumplimiento de CETICOS PAITA, a las contrataciones y adquisiciones de bienes, suministros y servicios"- Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, y en concordancia con lo dispuesto en el literal G.1 de la Directiva N° 014-2000-CG/B150, aprobada Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG del 29 de diciembre del 2000, en el cual señala que la entidad no ha uniformizado la denominación del cargo funciones y actividades del Ing. Felix Zambrano Sosa, presentando distintas denominaciones de su cargo, funciones y actividades, en los instrumentos de gestión normativa interna de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 134-2015/OGA-CETICOS PAITA, con fecha 10 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina General de Administración, adjunta las modificaciones planteadas en los documentos normativos de Gestión para su revisión y aprobación con Resolución de Gerencia General, las que fueran observados mediante Oficio N° 116-2015/OCI-CETICOS PAITA, por el Jefe del Órgano de Control Institucional, entre ellas, la de modificar el cargo del encargado de control patrimonial por el de encargado de Logística y Control Patrimonial;

Que, siendo ello así, resulta necesaria la modificación de la denominación del encargado de Control Patrimonial a encargado de Logística y Control Patrimonial a que se hace referencia, esto debido a que la misma persona, el Ing. Felix Manuel Zambrano Sosa, efectúa ambas labores;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

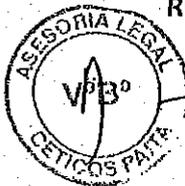
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR en el Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA, la denominación de encargado de Control Patrimonial a encargado de Logística y Control Patrimonial.

Artículo Segundo.- Póngase en conocimiento a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, a la Dirección de Estudios Económicos, a la Dirección de Operaciones y a todo el personal de CETICOS PAITA, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, www.ceticospaita.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten Signature]
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA

